

Anexo a la Memoria
Reporte del Código de Gobierno Societario

Anexo IV, Título IV de las Normas (N.T. 2013 y mod.) de la CNV

Consideraciones Previas:

Durante el presente Ejercicio tuvo lugar la reorganización societaria de Matba Rofex con MAE, cuya fusión dio lugar a A3 Mercados S.A., sociedad continuadora de Matba Rofex S.A.

En consecuencia, las políticas, prácticas y procedimientos relacionados al Gobierno Societario de la sociedad han tenido cambios y algunos aún se encuentran en proceso de actualización en razón del mencionado proceso.

Asimismo, en razón de la Fusión, el rol del Gerente General pasó a denominarse Director Ejecutivo, manteniendo sus mismas funciones, sin ser miembro del Directorio ni del Comité Ejecutivo.

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.

II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.

III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.

IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.

V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

Durante el ejercicio social iniciado el 1 de julio de 2024 y hasta la Fecha Efectiva de Fusión, el Directorio de Matba Rofex S.A. mantuvo activamente su rol en la consolidación de una cultura ética de trabajo, guiada por los principios establecidos en su Código de Gobierno Societario (CGS), el cual definía valores como la integridad, honestidad, vocación de servicio, trabajo en equipo, excelencia e innovación.

En marzo de 2025, como resultado del proceso de fusión entre Matba Rofex S.A. y el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), se constituyó A3 Mercados S.A., iniciándose una etapa de integración institucional, estratégica y cultural. En este contexto, el Directorio adoptó un rol central en la convergencia de las visiones, misiones y valores de ambas entidades preexistentes, promoviendo una cultura organizacional unificada basada en principios de transparencia, eficiencia, inclusión y sustentabilidad.

Adicionalmente, se inició un proceso de redefinición del propósito corporativo, detección de los nuevos valores que definen a la nueva empresa fusionada y posicionamiento de marca, que será presentado para su aprobación al Directorio al comienzo del nuevo ejercicio social.

Además, el Directorio ratificó la vigencia y adaptó el Código de Gobierno Societario y se encuentra en proceso de actualización del Código de Ética y Conducta. Este último es aplicable a colaboradores, directores, síndicos, autoridades, contratados, permanentes o temporarios y personas que ocasional o periódicamente presten servicios a la Sociedad y establece criterios y principios éticos que refuerzan la responsabilidad institucional y definen procedimientos en caso de incumplimientos. A la fecha de cierre del ejercicio en análisis, todos los stakeholders de A3 Mercados mantienen su compromiso con la Ética bajo los Códigos que originariamente tenían Matba Rofex y MAE.

Los mecanismos de aplicación y control de estos instrumentos también fueron adaptados durante el último trimestre del ejercicio para contemplar la estructura organizacional resultante de la fusión. La gestión de eventuales incumplimientos quedó a cargo del Comité Ejecutivo para el caso de colaboradores, y del Comité de Auditoría y el Directorio (con remisión a la Asamblea de Accionistas) en el caso de autoridades, todo lo cuál será estipulado de esta manera en el nuevo Código de Ética y Conducta.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

A lo largo del ejercicio social iniciado el 1 de julio de 2024, el Directorio de Matba Rofex S.A. ejerció plenamente sus funciones de planificación y supervisión estratégica conforme lo establecido en su Reglamento de Directorio. Entre dichas funciones se encontraba la aprobación del plan estratégico, la fijación de prioridades corporativas, y la evaluación del desempeño mediante indicadores clave, todo ello alineado con el mejor interés de la sociedad, sus accionistas y demás grupos de interés.

Con la formalización de la fusión entre Matba Rofex y MAE en marzo de 2025 y la consecuente conformación de A3 Mercados S.A., el Directorio adoptó un rol clave en la reconfiguración de la estrategia institucional. Esta etapa implicó un proceso de revisión y convergencia de las visiones estratégicas de ambas entidades, la adaptación del plan de negocios conjunto y la redefinición de prioridades alineadas con la nueva estructura corporativa e identidad institucional.

Durante el último trimestre del ejercicio social (abril a junio de 2025), el Directorio evaluó los lineamientos estratégicos preexistentes, incorporando nuevas dimensiones orientadas a la

integración de operaciones, cultura organizacional y objetivos institucionales comunes. La consideración de factores ambientales, sociales y de gobernanza formó parte del enfoque transversal en la definición de estos objetivos estratégicos, reafirmando el compromiso de la sociedad con la sostenibilidad y la transparencia.

El Director Ejecutivo, mantuvo su rol de informar periódicamente al Directorio sobre el avance de los proyectos estratégicos, facilitando así la toma de decisiones informadas respecto a su continuidad, ajuste o reformulación. Este mecanismo se mantuvo vigente y fue adaptado a la nueva realidad societaria surgida de la fusión.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

Durante el ejercicio iniciado el 1 de julio de 2024 y hasta la Fecha Efectiva de Fusión, el Directorio de Matba Rofex S.A. supervisó activamente a la estructura gerencial a través del entonces Comité Ejecutivo, compuesto por el Gerente General y otros gerentes y subgerentes de las distintas áreas operativas. Esta estructura mantenía líneas de reporte claras y periódicas hacia el Directorio, lo que garantizaba una supervisión eficiente de la gestión.

A partir de la fusión con MAE, formalizada en marzo de 2025, y la creación de A3 Mercados S.A., la estructura ejecutiva fue reorganizada: el rol de Gerente General fue reemplazado por el de Director Ejecutivo, y los integrantes del antiguo Comité Ejecutivo (de perfil gerencial) pasaron a conformar el nuevo equipo C-Level, subordinado a la Dirección. En tanto, se estableció un nuevo Comité Ejecutivo integrado exclusivamente por miembros del Directorio, el cual asumió las decisiones de conducción estratégica y la supervisión directa de la Alta Dirección.

En este nuevo esquema, el Directorio mantiene una supervisión permanente del sistema de control interno, garantizando su solidez y adecuación a la nueva escala y complejidad operativa de la sociedad resultante. La arquitectura de control, enmarcada en el Código de Gobierno Societario, incluye mecanismos para la evaluación y monitoreo de los controles internos y externos, con el objetivo de:

- asegurar la continuidad operativa,
- cumplir con los objetivos estratégicos trazados,
- ofrecer información confiable, en especial de naturaleza contable,
- y garantizar el cumplimiento normativo.

Las áreas de Auditoría Interna, Procesos y Compliance mantienen independencia funcional, y reportan al Director Ejecutivo. Estas áreas realizan un seguimiento constante de la eficacia del sistema de control interno y presentan sus conclusiones ante el Directorio, incluyendo auditorías internas y externas anuales.

Por otra parte, A3 Mercados S.A. continúa implementando su Manual de Riesgos de Gestión Empresarial, que permite administrar los riesgos corporativos dentro de parámetros predefinidos de tolerancia, fortaleciendo la gobernanza durante el proceso de integración entre ambas entidades preexistentes.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

El Directorio de A3 Mercados S.A. es el órgano responsable del diseño y evolución de las estructuras y prácticas de gobierno societario. A través del Código de Gobierno Societario (CGS), establece los principios, valores y propósitos institucionales, regula la interacción con inversores, define el funcionamiento del Directorio y sus comités, y determina la arquitectura de control de la organización.

Durante el proceso de fusión entre Matba Rofex S.A. y MAE, el Directorio asumió un rol protagónico en la integración de las culturas de gobernanza de ambas instituciones, consolidando una estructura común y alineada con estándares internacionales. En este contexto, se revisaron y adecuaron los instrumentos normativos y las prácticas vigentes, contemplando las características propias de la nueva entidad.

El Comité de Auditoría, designado por el Directorio, es el órgano encargado de dar seguimiento a la implementación, monitoreo y evaluación de la efectividad de las estructuras de gobierno societario. En caso de detectar observaciones o desvíos, el Comité reporta al Directorio, quien evalúa la necesidad de introducir mejoras, cambios o actualizaciones, con base en criterios de eficiencia, transparencia y cumplimiento normativo.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

Los miembros del Directorio de A3 Mercados S.A. cuentan con el tiempo, las herramientas y los recursos necesarios para ejercer sus funciones de forma profesional, diligente y eficiente. Las reuniones del Directorio son planificadas con la debida anticipación, y la documentación necesaria para el análisis y la toma de decisiones es puesta a disposición de sus integrantes mediante el sitio institucional interno de gobernanza, lo que garantiza un proceso de deliberación informado y oportuno.

El Reglamento de Directorio establece reglas claras sobre la organización y operación del órgano y sus comités, así como los derechos, deberes y responsabilidades de sus integrantes. Dicho reglamento se encuentra publicado en la página web de la sociedad, promoviendo la transparencia y la previsibilidad institucional.

A su vez, el Directorio contempla dos modalidades para la realización de sus reuniones: presencial y virtual. Esta última ha demostrado ser altamente eficiente y funcional, favoreciendo la participación sostenida de todos los directores, especialmente durante procesos complejos como la fusión institucional ocurrida en marzo de 2025. La flexibilidad en la modalidad de reunión ha sido clave para asegurar altos niveles de participación y agilidad en la toma de decisiones estratégicas durante la transición.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

El Reglamento de Directorio de A3 Mercados S.A. establece las pautas a seguir tanto para las reuniones del Directorio como para las de los comités. Entre las obligaciones del Presidente del Directorio se encuentra la coordinación de las reuniones, la preparación del orden del día con la colaboración de los demás directores y del Director Ejecutivo y la supervisión de que todos los materiales necesarios estén disponibles con antelación para asegurar un análisis informado y eficiente.

La Secretaría Corporativa, función ejercida por el área de Legales de la Sociedad, colabora activamente con el Presidente en la organización de las reuniones, brindando asistencia legal y organizativa al Directorio y sus comités. Este apoyo resulta clave para el cumplimiento adecuado de las funciones de cada órgano.

Con el objetivo de asegurar el acceso oportuno a la información y promover una dinámica de trabajo eficiente, la Sociedad envía la información con antelación a cada reunión donde se envían las minutas, documentos de trabajo y materiales relevantes a los Directores. Esta herramienta ha resultado fundamental durante el proceso de integración y transición institucional, permitiendo mantener la continuidad operativa y fortalecer la gobernanza de la nueva compañía.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

El Reglamento de Directorio de A3 Mercados S.A. dispone que, anualmente y con antelación a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el Comité de Remuneraciones y

Nominaciones lleve adelante el proceso de evaluación del desempeño de los miembros del Directorio.

Este proceso contempla una **autoevaluación individual de los directores**, seguida por la elaboración de un informe que determine si cada integrante continúa cumpliendo con los requisitos necesarios para ejercer su rol. La evaluación se realiza en base a criterios objetivos con el fin de asegurar transparencia, equidad y profesionalismo.

A partir de la fusión entre Matba Rofex y MAE, este proceso fue actualizado para incorporar las mejores prácticas de ambas entidades, garantizando así una evaluación integral del desempeño del Directorio en el nuevo contexto corporativo, que comenzará a implementarse a partir del próximo ejercicio. El Presidente del Directorio tiene a su cargo el análisis de los resultados obtenidos y la promoción de medidas de mejora, asegurando un funcionamiento eficaz, coordinado y alineado con los desafíos que impone la integración operativa de A3 Mercados S.A.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

El Presidente del Directorio de A3 Mercados S.A. promueve una dinámica de trabajo abierta, colaborativa y estratégica entre los miembros del Directorio, facilitando el debate informado y la construcción de consensos. Para ello, asegura que los documentos relevantes de cada reunión, especialmente los vinculados a los puntos del orden del día, estén disponibles con suficiente antelación.

La capacitación de los Directores es considerada tanto un derecho como una obligación, conforme lo establece el Código de Gobierno Societario y el Reglamento de Directorio. En este marco, la Sociedad cuenta con un Plan de Capacitación Anual que define los objetivos de aprendizaje y las temáticas claves a abordar, con foco en herramientas y tendencias que impactan en la gestión, la tecnología y el mercado de capitales, el que será implementado para el próximo ejercicio social, considerando las necesidades e intereses del nuevo directorio.

Por otro lado, los Directores y Síndicos que son designados por primera vez participan de un proceso formal de inducción, liderado por la Secretaría Corporativa, con el apoyo del Director Ejecutivo, en el que se abordan las funciones de gobierno, el modelo de negocios, el marco normativo y las responsabilidades individuales dentro de los órganos de administración y fiscalización.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

La Secretaría Corporativa, función ejercida por el área de Legales de A3 Mercados S.A., cumple un rol clave en el adecuado funcionamiento del Directorio. Sus principales responsabilidades incluyen la asistencia legal, organizativa y documental al Directorio y sus comités, garantizando que estos órganos puedan ejercer sus funciones conforme a la normativa vigente y a las buenas prácticas de gobierno corporativo.

Esta secretaría actúa como puente operativo y comunicacional entre el Directorio, el Comité Ejecutivo, el Director Ejecutivo y los Accionistas. Colabora con el Presidente del Directorio en la organización de las reuniones, la elaboración de materiales, la distribución de documentación y la coordinación logística y normativa de la Asamblea de Accionistas.

Durante el ejercicio 2024-2025, el rol de la Secretaría Corporativa adquirió especial relevancia en el marco de la fusión entre Matba Rofex y MAE, al liderar la armonización de prácticas de gobernanza, reglamentos internos y procesos institucionales. Su participación fue esencial para asegurar la continuidad y legalidad de las decisiones tomadas durante el período de transición hacia la nueva estructura de A3 Mercados S.A.

Asimismo, mantiene una comunicación fluida con el Director Ejecutivo y colabora activamente con las distintas áreas de la Sociedad en todo lo vinculado al cumplimiento normativo, la organización institucional y el vínculo con los accionistas.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

Matba Rofex y MAE contaban con una Política de Sucesión del Gerente General que se encuentra en revisión con el objeto de ser adaptada para incorporar prácticas comunes y asegurar una estructura de liderazgo profesional y unificada para la nueva compañía. Esta revisión permitirá garantizar que el proceso de sucesión directiva se encuentre alineado con los nuevos desafíos operativos, estratégicos y culturales propios de A3 Mercados S.A.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

Desde la constitución de A3 Mercados S.A. en marzo de 2025, producto de la fusión entre Matba Rofex S.A. y el Mercado Abierto Electrónico S.A., la compañía ha cumplido estrictamente con los requerimientos de la CNV en materia de independencia de los directores.

Actualmente, el Directorio de A3 Mercados S.A. se encuentra integrado por un número adecuado de miembros, y se verifica el cumplimiento del mínimo de dos directores independientes conforme los criterios establecidos por la normativa vigente de la CNV.

Además, el Reglamento de Directorio —actualizado en el marco de la integración societaria— contempla un mecanismo de reemplazo para el supuesto en que alguno de los directores pierda su condición de independiente, con el fin de preservar el cumplimiento normativo y garantizar una adecuada pluralidad y diversidad de criterios en la toma de decisiones del órgano de administración.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

A3 Mercados S.A. cuenta con un Comité de Remuneraciones y Nominaciones, conformado por cuatro (4) miembros, el cual asume formalmente las funciones del comité de nominaciones, en cumplimiento de las prácticas recomendadas por la Comisión Nacional de Valores y lo previsto en el Código de Gobierno Societario.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

A3 Mercados S.A. cuenta con un Plan de Sucesión del Directorio que forma parte de su marco normativo institucional y se encuentra regulado en el Reglamento de Directorio así como en el Código de Gobierno Societario.

El proceso de sucesión es gestionado por el Comité de Remuneraciones y Nominaciones, quien evalúa las vacantes actuales o potenciales en el órgano de administración y realiza propuestas de candidatos considerando criterios de idoneidad, independencia, diversidad y experiencia, en línea con las necesidades estratégicas de la Sociedad.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

A3 Mercados S.A. cuenta con un programa de inducción formal para los nuevos miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora, tal como lo establece el Reglamento de Directorio.

Este programa tiene por objeto brindar a las nuevas autoridades una comprensión integral de sus facultades, deberes fiduciarios, responsabilidades legales, y del marco normativo y estratégico en el que opera la Sociedad. Además, se incluye información clave sobre el modelo de negocios, la estructura organizacional, los comités del Directorio, las políticas internas relevantes, y el contexto del mercado de capitales en el que actúa A3 Mercados.

El proceso de inducción es coordinado por la Secretaría Corporativa, con la participación del Director Ejecutivo, quienes brindan apoyo en la incorporación de los nuevos miembros a sus funciones. La inducción se inicia con una reunión informativa durante los primeros días posteriores a la designación, y puede complementarse con instancias de capacitación específicas o reuniones con directores de distintas áreas.

Este mecanismo busca asegurar una integración eficiente al órgano de administración, facilitando que los nuevos integrantes puedan ejercer sus funciones con el conocimiento y preparación adecuados desde el inicio de su gestión.

D) REMUNERACIÓN

Principios

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia - liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

A3 Mercados S.A. cuenta con un Comité de Remuneraciones y Nominaciones, cuyas funciones incluyen la definición y seguimiento de la política de retribuciones del Directorio y de los directores ejecutivos, conforme lo establecido en el Código de Gobierno Societario y el Reglamento de Directorio.

Dicho comité fue conformado por cinco (5) miembros hasta la Fecha Efectiva de Fusión, y posteriormente por cuatro (4) miembros. En ambos casos los miembros cumplieron con el carácter de directores no ejecutivos, es decir que ninguno de ellos ha sido empleado de la sociedad, en cumplimiento con lo dispuesto por la normativa de la CNV y las buenas prácticas de gobierno corporativo. Además, el comité es presidido por un director independiente, garantizando objetividad y transparencia en sus recomendaciones.

La composición e independencia del Comité refuerzan su rol en la promoción de una política de remuneraciones alineada con los intereses de largo plazo de la Sociedad y sus accionistas.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

El Comité de Remuneraciones y Nominaciones de A3 Mercados S.A. tiene a su cargo la asistencia al Directorio en los procesos de designación, reelección, cese y definición de la política de remuneraciones de los miembros del Directorio y del Director Ejecutivo, conforme lo dispuesto en el Código de Gobierno Societario y el Reglamento de Directorio.

La Sociedad cuenta con una Política de Honorarios de Autoridades, cuyo objetivo es establecer criterios mínimos y objetivos para proponer la asignación de honorarios a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Dicha propuesta es elaborada por el Comité, revisada por el Comité de Auditoría, quien emite una opinión sobre su razonabilidad, y finalmente es aprobada o rechazada por la Asamblea General de Accionistas.

Respecto de la retribución del Director Ejecutivo, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones también es responsable de definir su esquema remunerativo, así como el método de evaluación de su desempeño, asegurando que exista una relación clara entre los resultados obtenidos y la compensación fija y variable asignada, en función del cargo, sus responsabilidades y los riesgos asumidos.

Por su parte, los miembros del Comité Ejecutivo —órgano conformado exclusivamente por directores— también cuentan con una estructura de remuneración definida por el Comité, basada en principios de objetividad, equidad y alineación con los intereses de largo plazo de la Sociedad.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios

XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.

XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.

XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.

XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

El Directorio de A3 Mercados S.A. ha aprobado una Política de Gestión Integral de Riesgos que establece los lineamientos y directivas que garantizan que los riesgos operacionales se gestionen dentro de los umbrales de apetito y tolerancia establecidos por la organización en sus ámbitos de aprobación. Este documento establece un enfoque preventivo y proactivo, que permite al Directorio dirigir la compañía hacia sus objetivos estratégicos con criterios de prudencia, eficiencia y sostenibilidad.

El apetito de riesgo de la Sociedad es definido por el Directorio en función de la estrategia general y de los lineamientos del plan estratégico, y constituye una referencia clave para las decisiones del negocio. La política establece límites de tolerancia aceptables para los distintos tipos de riesgo (operativos, reputacionales, financieros, regulatorios, tecnológicos, ambientales y sociales, entre otros).

El Comité de Riesgo de la Sociedad, bajo la supervisión del Directorio, tiene la responsabilidad de proponer ajustes a la política y asegurar su correcta implementación en todos los niveles organizacionales. La gestión de riesgos se desarrolla como una función transversal y coordinada, con el fin de promover la resiliencia institucional, anticiparse a contingencias y garantizar la sustentabilidad del modelo de negocios de A3 Mercados.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

El Directorio de A3 Mercados S.A., en ejercicio de sus funciones de supervisión y control, asegura la existencia y efectividad de un sistema de auditoría interna independiente, dotado de los recursos necesarios para ejecutar un plan anual de auditoría basado en riesgos.

Las auditorías internas son ejecutadas por las áreas especializadas de la Sociedad, en función del tipo de revisión requerida, y están alineadas a los objetivos estratégicos definidos por el Directorio. Estos procesos tienen como finalidad evaluar el cumplimiento normativo, la eficiencia operativa y la integridad de los sistemas de control interno.

Los resultados de las auditorías son elevados al Comité de Auditoría y al Directorio quienes toman conocimiento de los hallazgos y monitorean la implementación de las mejoras y oportunidades de fortalecimiento institucional que surjan de los informes.

De este modo, tanto el Comité de Auditoría como el Directorio, garantizan que los procesos de control y vigilancia respondan a criterios de independencia, transparencia y efectividad, de acuerdo con los estándares regulatorios y de buen gobierno societario aplicables.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

La función de auditoría interna es realizada por diferentes áreas dentro de la sociedad, los colaboradores que forman parte de las áreas de “Auditoría y Procesos” y de “Compliance”, cuentan con experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad, debiendo observar los principios de diligencia, lealtad y reserva que se exigen al Directorio. Sus funciones incluyen la evaluación permanente de todos los procesos internos sean de conformidad con lo estipulado, por las normas tanto internas como externas y, que toda la información que se genera desde la sociedad, especialmente de tipo financiera, sea válida y confiable. Asimismo, con la asistencia del área de Legales se encargan de verificar que la función de cumplimiento normativo sea ejercida eficazmente.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

El Comité de Auditoría de A3 Mercados S.A. actúa conforme a lo establecido en el Estatuto Social, el Reglamento de Directorio y las disposiciones del Código de Gobierno Societario, contando con un reglamento que rige su funcionamiento.

Este comité está integrado por tres (3) miembros, en su mayoría independientes, de acuerdo con los criterios establecidos por la CNV. Además, se encuentra presidido por un director

independiente, lo que refuerza su objetividad e imparcialidad en el tratamiento de los temas vinculados a la supervisión del sistema de control interno, la auditoría y la gestión de riesgos.

Tal como se establece en la normativa interna, el Director Ejecutivo no forma parte de este comité. Todos sus miembros poseen formación y experiencia profesional acreditada en materias empresariales, financieras y contables, lo que les permite ejercer sus funciones con el nivel de solvencia técnica que requiere la materia.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

El Directorio de A3 Mercados S.A., en línea con las disposiciones del Estatuto Social, el Reglamento de Directorio y las Normas de CNV, es el órgano responsable de proponer a la Asamblea de Accionistas la designación del auditor externo de la Sociedad.

Para ello, se considera la opinión del Comité de Auditoría, quien tiene a su cargo la evaluación de la independencia y competencia técnica del auditor propuesto, así como la revisión del cumplimiento de los requisitos normativos vigentes, incluyendo aquellos vinculados a la rotación periódica del auditor, cuando corresponda.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

A raíz del proceso de fusión que dio origen a A3 Mercados S.A., el Directorio ha dispuesto el diseño y actualización de un nuevo Código de Ética y Conducta que refleje los valores, principios y cultura organizacional de la compañía surgida de la integración de los antiguos mercados Matba Rofex y MAE.

El nuevo Código buscará unificar criterios y prácticas previas, adaptándolos a los desafíos y objetivos de A3 Mercados, y será de aplicación obligatoria para todos los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora, autoridades, colaboradores, contratistas y cualquier persona que preste servicios o tenga acceso a información relevante de la Sociedad.

Durante este ejercicio, se avanzó en la definición de lineamientos rectores y estructuras del nuevo Código, cuya aprobación se prevé para el próximo período. Hasta tanto, los principios éticos y de conducta continúan siendo regidos por los documentos vigentes previos a la fusión, en tanto no contradigan las nuevas políticas transitorias establecidas por el Directorio.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone:

(i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

A3 Mercados S.A. se encuentra en un proceso de diseño e integración de un nuevo Programa de Ética e Integridad, adecuado a su nueva estructura institucional, que consolide los estándares de integridad, transparencia y cumplimiento provenientes de sus entidades predecesoras. El Directorio ha encomendado esta tarea a las áreas correspondientes, con el objetivo de establecer un marco programático integral que contemple los lineamientos exigidos por la Ley 27.401 y las mejores prácticas locales e internacionales.

Actualmente, y mientras se define el nuevo Programa, la Sociedad mantiene operativos varios de los mecanismos previstos, incluyendo:

Un canal interno de denuncia, accesible desde la web y abierto a terceros.

Capacitaciones periódicas sobre ética y cumplimiento a autoridades y colaboradores.

Política de protección de denunciantes y protocolos de tratamiento responsable de denuncias.

Evaluación de terceros y debida diligencia, especialmente en procesos de contratación y asociaciones estratégicas.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

La Sociedad desarrolló una Política sobre Transacciones con partes relacionadas, la cual se encuentra en proceso de actualización, en concordancia con el marco legal y regulatorio aplicable con el objetivo de definirlo que se entiende por parte relacionada y el procedimiento aplicable en el caso que la Sociedad celebre una transacción con una parte relacionada y que involucren un monto relevante. Por otra parte, también se encuentra en proceso de actualización la Política existente sobre Conflicto de Interés para identificar, manejar y resolver toda aquella situación que pueda generar un potencial conflicto de interés que pueda existir entre los miembros del Directorio y/o la Comisión Fiscalizadora y la Sociedad.

El Directorio de A3 Mercados S.A. se encuentra actualmente trabajando en la revisión y unificación de las políticas sobre Conflictos de Interés y Transacciones con Partes Relacionadas, con el objetivo de adecuarlas a la nueva estructura societaria surgida del proceso de fusión. No obstante, y mientras se avanza en dicha actualización, las operaciones de la Sociedad se ajustan estrictamente a lo previsto por la Ley N.º 26.831 de Mercado de Capitales y la regulación vigente de la CNV, que establecen con claridad los procedimientos obligatorios a seguir en este tipo de situaciones.

De este modo, la Sociedad garantiza: la identificación oportuna de transacciones relevantes con partes relacionadas; la intervención del Comité de Auditoría en los casos exigidos por la normativa; la abstención de los directores involucrados en situaciones de conflicto de interés; y la divulgación pública y transparente cuando corresponda.

Estos principios son cumplidos en forma sistemática, asegurando que tales transacciones se lleven a cabo en el mejor interés de la Sociedad y en condiciones de equidad para todos los accionistas. El Directorio continuará velando por mantener alineadas sus prácticas internas a los más altos estándares normativos y de gobernanza.

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.

XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.

XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

A3 Mercados S.A. mantiene un firme compromiso con la transparencia, el acceso equitativo a la información y la relación fluida con sus inversores. En línea con este enfoque, el Directorio promueve activamente la mejora continua de los canales de comunicación y la calidad del contenido puesto a disposición del mercado.

Durante este ejercicio, se consolidó el Equipo de Relación con Inversores, el cual continúa cumpliendo un rol clave en la atención de consultas, el fortalecimiento del vínculo con los accionistas y la provisión proactiva de información relevante. Este equipo canaliza sus acciones a través de un formulario de contacto web específico para inversores; una casilla de correo electrónico exclusiva y la organización de reuniones informativas trimestrales abiertas a todos los accionistas.

Además, el sitio web corporativo dispone de una sección especializada denominada “Relación con Inversores”, donde se centraliza la publicación de documentos financieros y no financieros de relevancia, hechos relevantes, informes de gobierno societario y demás contenidos útiles.

Todo ello permite garantizar un acceso oportuno, integral y en condiciones de igualdad a la información, más allá de las exigencias normativas mínimas.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

El Directorio de A3 Mercados S.A. se encuentra actualmente revisando y reestructurando el procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas (*stakeholders*), en el marco del proceso de integración institucional que dio origen a la nueva compañía. Esta revisión busca garantizar que los canales de comunicación y las estrategias de vinculación respondan de forma eficiente a las características ampliadas del negocio y de los distintos públicos relevantes.

Sin perjuicio de esta actualización en curso, la Sociedad mantiene criterios de clasificación de partes interesadas similares a los que venían aplicando las entidades preexistentes, los cuales surgen del Código de Gobierno Societario, el Reglamento de Directorio y el trabajo del equipo ESG en el Reporte de Sustentabilidad.

Las principales categorías de stakeholders actualmente consideradas son:

- Accionistas: Asamblea Anual, reuniones informativas trimestrales, sitio web institucional (apartado específico “relación con inversores), formulario de contacto, casilla de correo y el Reporte de Sustentabilidad.
- Clientes: reuniones virtuales y presenciales, atención telefónica, capacitaciones, webinars, mailing, redes sociales, encuestas de satisfacción y participación en eventos del sector.
- Comunidad en general: redes sociales institucionales, acciones de formación y Reporte de Sustentabilidad.
- Empleados: espacios de contacto con Capital Humano, presentaciones semestrales de prioridades estratégicas, actividades de integración y comunicación interna con el Director Ejecutivo y Alta Gerencia.
- Medios de comunicación: contacto institucional a través de reuniones, gacetillas de prensa y notas con referentes del Grupo.

- Proveedores: reuniones operativas, canales virtuales y comunicaciones por correo electrónico.
- Reguladores: cumplimiento de requerimientos formales, participación en grupos de trabajo ad hoc, mesas de innovación regulatoria, y vínculos institucionales permanentes.

Esta estructura se mantendrá como base para la nueva política integral de relacionamiento con stakeholders, en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo y con el compromiso de A3 Mercados con la transparencia, la inclusión y la sostenibilidad.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas, a través de un canal de comunicación formal, realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Sociedades N.º 19.550, por la normativa vigente de CNV y conforme a lo establecido en el Código de Gobierno Societario de A3 Mercados S.A., la Sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a las Asambleas con la antelación establecida por la ley. Dicha información se publica a través de múltiples canales institucionales que garantizan la transparencia y el acceso equitativo:

La página web oficial de A3 Mercados, en la sección específica de “Relación con Inversores”.

La sede social de la Sociedad, donde los accionistas pueden consultar la documentación físicamente.

La casilla de correo electrónico: inversor@a3mercados.com.ar, destinada a responder consultas y canalizar comentarios por parte de los accionistas.

Respecto de mecanismos que permitan implementar un esquema formal de consulta anticipada, a través del cual los accionistas puedan emitir opiniones no vinculantes sobre el contenido de los documentos antes del envío definitivo del paquete de información, es un enfoque que será considerado en futuras revisiones de los Códigos y Políticas internas.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

Los paquetes de información para los accionistas están a disposición de estos a través de distintos canales de comunicación permitiendo de esta manera una relación fluida. El sitio web de la sociedad establece un apartado específico (“Relación con Inversores”) orientado a facilitar el acceso a todo el paquete de información relativo a la Asamblea (Convocatoria junto al orden del día, modelo de carta poder, Memoria, Estados Financieros y todo el material relacionado) para los accionistas puedan expedirse. Asimismo, en el Estatuto Social se prevé la posibilidad de realizar Asambleas a distancia.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

La Sociedad cuenta con una Política de Distribución de Dividendos aprobada por el Directorio y en concordancia con la normativa vigente, en donde se estipula como objetivo fijar las directrices que debe orientar a la propuesta de distribución de dividendos para los accionistas y establecer los parámetros del procedimiento por el cual se realizará la misma. La Política mencionada se encuentra en proceso de revisión, manteniendo su vigencia la misma que fuera aprobada por Matba Rofex.